

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 12 DE JULIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2721
VISTOS



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 al 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 7223-08, de fecha 27 de noviembre de 2008, del tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de proclamación de Alcaldes y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.08, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

TRASPÁSESE al DEPARTAMENTO DE SALUD RUT: 69.210.201-9 el monto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos). Por compra de 2 sillas de ruedas neurológicas. Se adjunta factura N°10264 por un monto de \$500.871 y la factura N°9036 por un monto de \$2.141.941.

TOTAL : \$ 3.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes



OMAR ALVARADO AGUERO
V°B° ALCALDE
COMUNA SAN PABLO